



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32144

13/01/2021

80748

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, si un Departamento se viera necesariamente forzado a proceder a fórmulas de traslado forzoso que den lugar a la correspondiente indemnización, esta será abonada con sus fondos presupuestarios asignados a este concepto, conforme a lo establecido en la Disposición Final primera del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Madrid, 15 de febrero de 2021